

## El pronto pago de las multas ¿UNA TRAMPA? ¿MEDIDA RECAUDATORIA?

El Congreso de los Diputados ya ha aprobado una enmienda para la próxima reforma de la Ley de Tráfico, la cual posibilita el pago del 50% de las sanciones impuestas siempre y cuando se paguen en 15 días después de haber cometido la infracción. Pues bien, ya han llegado las primeras críticas. Los especialistas en el tema dan varias razones de peso que vamos a intentar aclararles a continuación.

Dicen que "el pronto pago pone fin al procedimiento, se produce la pérdida automática de los puntos que puede acarrear la sanción y por tanto se renuncia expresamente a la defensa del expediente".

Los expertos explican que al pagar durante esos quince días de la impresión que el asunto está finiquitado, pero evidentemente no es así, pues un mes después Tráfico notificará al denunciado que ha perdido los puntos que correspondan e incluso el carnet si la denuncia ha sido por una infracción grave. Por lo tanto puede que no haya tal ahorro, así además tiene que pagar otra cantidad extra para realizar un curso con el objeto de recuperar los puntos.

En otro orden de cosas esa reducción del 50% por pronto pago, en realidad no va a suponer tal reducción de la cantidad final a pagar, porque el agente denunciante tienen la potestad de incrementar el importe de una multa concreta en un 30%, lo cual hace variar totalmente el ahorro previsto dado este hipotético incremento.

Es decir, el descuento del 50% puede no ser tal e incluso se puede llegar a pagar más por una multa que con la actual normativa.

Por otro lado esta medida tiene más intenciones decididamente recaudatorias por parte de la Administración, que de esta forma salva los obstáculos burocráticos para hacer pagar las multas de las sanciones con el evidente ahorro que proporciona, pero por otro lado parece que además tiene claros indicios de inconstitucionalidad, porque vulnera los Derechos Fundamentales de los ciudadanos. Parece ser que se va a pedir al Defensor del Pueblo que interponga un recurso contrario a la implantación de esta normativa.

Como digo, estos son algunos de los argumentos que esgrimen los expertos en recursos de multas, pero también los ciudadanos se han manifestado exponiendo argumentos que podemos resumir así.

"La fórmula de descuento del 50% en el pago inmediato de las multas tiene una trampa que puede llevar por delante los puntos de los usuarios e implica la renuncia explícita a la defensa o recurso".

"Las acciones del Gobierno inicialmente tienen su lógica, pero moralmente pierden toda autoridad, porque se invierten casi todos los esfuerzos en regular sanciones, endurecerlas y agilizarlas solo para el pago y muy pocos en gestionar la educación, la renovación y mejora de las vías de comunicación y su señalización".

"Las DGT no hace más que pegar palos a los conductores en lugar de tenderles la mano".

"Si pagas pronto, descuento y si eres de los cuatro primeros en pagar te cobran dos multas por el precio de una. Es cómico". Pues bien, estas son algunas de las quejas de los usuarios. En cualquier caso, ¿trampa o medida recaudatoria? Ustedes deciden.

Rafael Calvo Molina

04	Noticias
05	Presentación: Nuevo Golf GTI en Canarias
06	Presentación: Seat Exeo ST
07	Noticias
08	III Clásica La Palma Isla Bonita
09	XIX Subida a Haría
10	XLVIII Rallye Isla de Gran Canaria
12	Noticias Racing
13	Mercado: Precio Coches Nuevos
20	III Certamen de Velocidad en Circuitos
21	III Evento VW Fun Cup
22	XVIII Rallye de Granadilla
24	II Clásica de Arucas
26	I Slalom CDIC
27	Motos: II Salida Trail a Fuerteventura
28	Opinión: En Canarias yo digo, sí a la moto
29	Velocidad: II Prueba del Cto. Regional III Trial el Zarzo
30	Noticias
31	Entrevista: Dailos Sainz



## Canarias motor

**Director:** Rafael Calvo Molina - rcalvo@canariasmotor.com  
**Dirección Publicidad:** Aranza Calvo Mesa (659 910 037) acalvo@canariasmotor.com  
**Las Palmas:**

Redacción, Administración y Publicidad  
C/ Presidente Alvear, 5 - 1ª Derecha  
35006 Las Palmas de Gran Canaria  
Teléfonos: 928 290 162 / 928 290 328  
Fax: 928 291 981

E-mail: redaccion@canariasmotor.com - publicidad@canariasmotor.com

Vicente Travieso (Colb. Mercado y Deportes)  
Christian Santana (Colb. Mercado y Deportes)  
Pedro Reyes (Colb. Pruebas y Mercado)

Racalmo (Redacción)  
Félix Fuentes (Colb. Fotos)  
Jonay Godoy (Colb. Fotos)

**Santa Cruz de Tenerife:**  
Redacción, Administración y Publicidad  
RDolado Canarias, S.L.

Persona de contacto: Rafael Dolado (Móvil: 608 128 789)  
Teléfono: 922 341 673 - Móvil: 659 529 308

E-mail: redacciontenerife@canariasmotor.com  
Jacobó González (Colaborador)

Domingo González (Colb. Mercado y Deportes)  
Pablo Regalado (Colb. Motos)

**Distribución:** Departamento propio - DEC (Las Palmas) / García y Correa (Tenerife)  
**Depósito legal:** GC 209/68

Printed in Spain

**Ediciones Técnicas Canarias (Editeca, S.L.)**

Reservados todos los derechos.

Prohibida la reproducción total o parcial de textos, dibujos, gráficos y fotografías sin previa autorización